

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.639

Martes 29 de Agosto de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2366003

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA A DON ALBERT VAN KLAVEREN STORK, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, EN COMISIÓN DE SERVICIO

Núm. 65.- Santiago, 23 de marzo de 2023.

Vistos:

El decreto N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; la ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el oficio circular N° 4, de 2022, de la Presidencia de la República, sobre el buen uso de los Recursos Fiscales; el decreto N° 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de Planta "A", del Servicio Exterior de Chile; el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el Memorandum Público N° 138, del 20 de marzo de 2023, de la Jefa de Gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de Personal que se indican; y el oficio N° 9718, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones respecto de modalidades de tramitación de los Actos Administrativos relativos a materia de Personal que indica.

Considerando:

- Que, los días 24 y 25 de marzo de 2023, se realizará la XXVII Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, en Santo Domingo, República Dominicana.
- Que el Sr. Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores, viajará a Santo Domingo, República Dominicana, desde el 23 al 26 de marzo de 2023, con el objeto de participar en la Gira Presidencial de S.E. el Presidente de la República, al evento antes mencionado.
- Que, las razones de interés público que justifican la presente comisión de servicio se enmarcan dentro de las funciones propias que le corresponden a los Ministros de Estado, esto es, la de ser los colaboradores directos e inmediatos del Presidente de la República en el Gobierno y la Administración del Estado.
- Que, la tramitación de la presente comisión de servicio no se ajustó a los plazos establecidos en el oficio circular N° 4 de 2022, de la Presidencia de la República, por razones de buen servicio.
- Que, si bien mediante el oficio circular N° 4 de 2022, de la Presidencia de la República, se dispusieron instrucciones de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos, esta comisión de servicio es imprescindible para el desarrollo de las labores propias de este Servicio.

CVE 2366003

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

6. Que, a través del oficio N° 9718, de 2019, la Contraloría General de la República instruyó la forma de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal, indicando que las comisiones de servicio deberán utilizar la modalidad Siaper - Registro automático. Sin embargo, no es posible en esta oportunidad utilizar la referida modalidad debido a que la persona individualizada no se encuentra vigente en la infraestructura tecnológica Siaper para las comisiones de servicio en el exterior que disponga el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo anterior, y por razones de continuidad del servicio, esta comisión de servicio debe ser tramitada en soporte papel.

Decreto:

1. Desígnese en comisión de servicio, por el término de 4 días, desde el 23 al 26 de marzo de 2023, al Sr. Albert van Klaveren Stork (RUN N° 5.816.982-K), Ministro de Relaciones Exteriores, quien se dirigirá a Santo Domingo, República Dominicana, con el objeto de integrar la Delegación Oficial que acompañará a S.E. el Presidente de la República, en su participación en la XXVII Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno.

2. Durante el desempeño de la presente comisión de servicio, el Ministro de Relaciones Exteriores tendrá derecho a un viático diario de US\$175,65.- correspondientes al 40% por 3 días de solo alimentación, por cuanto el alojamiento fue contratado por Giras Presidenciales, del 24 al 26 de marzo. El día 23 de marzo, no percibirá viáticos, toda vez que los horarios del vuelo del Avión Presidencial, no lo habilitarán para percibir dicho beneficio.

3. Durante el desempeño de la presente comisión la persona mencionada continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

4. El Sr. Albert van Klaveren no tendrá derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por cuanto se trasladará en el avión presidencial FACH.

4. El Sr. Albert van Klaveren continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión de servicio sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6. Déjese constancia que los gastos por concepto de traslado en que incurra la persona señalada podrán ser reembolsados cuando corresponda, siempre que estos sean debidamente acreditados y con motivo del cumplimiento de sus labores relacionadas con la presente comisión de servicios.

7. Impútese el gasto por concepto de viáticos y traslados, en caso que correspondan, al ítem que se indica del año presupuestario vigente:

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos 21 01 004
US\$ 526,95.-

Presupuesto de Mingab.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.